



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190122-1-2019

AREA DE ORIGEN		221000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATISTA	ANGELA IBETH DIAZ REY	
PLAZO INICIAL	6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 25 de junio de 2019.	
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17,394,000.00)	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
190122-0-2019	05 de febrero de 2019	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.	6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 25 de junio de 2019	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17,394,000.00) incluido I.V.A, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directivos e indirectos.	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: N/A
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: N/A.
CDP No.	N/A	FECHA TERMINACION FINAL: 08 de agosto de 2019
Código	N/A	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Modificación	
Teniendo en cuenta la solicitud de modificación en levantar la prescindencia del contrato 190122-0-2019, presentada mediante cordis 2019IE16225 de 20/06/2019, se procede a modificar la estipulación 4 de la siguiente manera;		
4) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO		
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.		
2 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.		
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los <u>25 JUN 2019</u>		
La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP		
Elaboró	OSCAR JUAN PABLO HERNANDEZ ARIAS	
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>emp</i>	

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 328 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 1 de 1

No SISCO: 442-2019

vss12c-4-4

2019IE16255